



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

11145 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza fiscal del IBI*

El Pleno del Ayuntamiento de Marratxí, en sesión extraordinaria y urgente de día 5 de noviembre de 2024, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público en el tablón de edictos electrónicos de la Corporación durante treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB, para que los interesados a los que se refiere el artículo 18 del mencionado Texto refundido puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente puede consultarse en el Departamento de Tributación de este Ayuntamiento, situado en la C/ Magdalena Solivelles- Mestra, 3, Sa Cabaneta.

Marratxí, 6 de noviembre de 2024

El alcalde

Jaume Llompart Caldés